

DECRETO UNIVERSITARIO N°8636

Osorno, 11 de Junio de 2018.-

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N° 19.238 de Agosto de 1993
2. D.F.L. N°1 de 5 de Agosto de 1994, MINEDUC
3. Ley N° 18.834/89, Estatuto Administrativo
4. Decreto Supremo N°259/2017, MINEDUC
5. Decreto Universitario N°1646 del 18 de Mayo de 2018, Aprueba la creación de la Dirección de Inclusión Académica
6. Memorando N°59 del Vicerrector Académico, autorizado por la Directora Gestión Desarrollo Humano.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a don, **ALBERTO ALEJANDRO MANCILLA CARRILLO**, RUN.: 13.734.289-8, Profesor Asistente B Grado 11° E.S., jornada completa, a cumplir funciones como Director de Inclusión Académica, Centro de Responsabilidad 261, a contar del 18 de Mayo de 2018.

2.- "Se deja establecido en el presente decreto que debe realizar la Declaración de Intereses y Patrimonio, establecida según Ley N°20.880 del 05/01/2016, dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de asunción del cargo".

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



VICTOR ALVAREZ DIAZ
CONTRALOR (S)
29 JUN. 2018
LSE/ERV/tqe



Roberto Jaramillo Alvarado
Rector (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Gestión de Las Personas
- Remuneraciones
- Rectoría
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Vicerrectoría Académica
- Dirección Gestión Desarrollo Humano
- Unidad de Control de Gestión y Mejora Continua
- Oficina de Partes
- Interesado